



RESOLUCION No. 947-AD-78

Lima, 17 de noviembre 8 de 197

Visto el Informe N° 087-UPOE-78;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 712-AD-78, se rescinde el Contrato de Ejecución de la Obra "REmodelación Asientos Estadio Nacional-Tribuna Occidente-Zona Alta-Media Tribuna-Apoyos Metálicos", a cargo de don Angel Chevarría Pelaez;

Que mediante Resolución N° 773-AD-78, aprueba la Liquidación Final de la citada obra;

Que del Informe N° 087-UPOE-78 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que la obra en referencia tenía un avance del 90% a la fecha de rescisión, por lo que procede autorizar se le abone los reintegros reconocidos por un importe equivalente al citado porcentaje y reconocer los reintegros que de acuerdo a la Resolución N° 068-78/VC-9200 corresponde a la citada obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y;

De conformidad con el Art. 37º del D. L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto por los motivos expuestos en el considerando de la pte. Resolución, la Resolución N° 773-AD-78, debiéndose practicar una nueva Liquidación de la Obra "REmodelación de Asientos Estadio Nacional-Apoyos Metálicos-Media Tribuna".

ARTICULO 2º.- Reconocer en vías de regularización a favor de don Angel Chevarría Pelaez, la suma de S/. 8,106.00 por concepto de reintegros en aplicación de la Resolución Ministerial N° 068-78/VC-9200 que corresponde a la obra que estuvo a su cargo "Remodelación Asientos Estadio Nacional-Apoyos Metálicos-Media Tribuna".

...//



RESOLUCION No. 947-AD-78

Lima, 17 de noviembre de 1978

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Oficina Central de Administración para que abone a favor de don Angel Chevarría Pelaez los siguientes montos: S/. 13,185.00 por concepto de reintegros reconocidos mediante Resolución N° 505-AD-78 y S/. 7,295.00 de los reintegros reconocidos mediante el acápite precedente; ambos montos representan el 90% de avance que tenía la citada obra a la fecha de rescisión de contrato.

Afectese el egreso al Programa 1063, Proyecto 1063.4.3 - Reacondicionamiento Instalaciones Deportivas Estadio Nacional, Partida 08.01, del Presupuesto del INRED en ejecución.

M

Regístrese, comuníquese y archívese.



Pelaez
LUCIANO CUEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/otm.



20

RE

RESOLUCION No. 947-AD-78

Lima, 17 de noviembre de 1978

Visto el Informe N° 087-UPOE-78;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 712-AD-78, se rescinde el Contrato de Ejecución de la Obra "REModelación Asientos Estadio Nacional-Tribuna Occidente-Zona Alta-Media Tribuna-Apoyos Metálicos", a cargo de don Angel Chevarría Pelaez;

Que mediante Resolución N° 773-AD-78, aprueba la Liquidación Final de la citada obra;

Que del Informe N° 087-UPOE-78 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que la obra en referencia tenía un avance del 90% a la fecha de rescisión, por lo que procede autorizar se le abone los reintegros reconocidos por un importe equivalente al citado porcentaje y reconocer los reintegros que de acuerdo a la Resolución N° 068-78/VC-9200 corresponde a la citada obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y;

De conformidad con el Art. 37° del D. L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto por los motivos expuestos en el considerando de la pte. Resolución, la Resolución N° 773-AD-78, debiéndose practicar una nueva Liquidación de la Obra "REModelación de Asientos Estadio Nacional-Apoyos Metálicos-Media Tribuna".

ARTICULO 2°.- Reconocer en vías de regularización a favor de don Angel Chevarría Pelaez, la suma de S/. 8,106.00 por concepto de reintegros en aplicación de la Resolución Ministerial N° 068-78/VC-9200 que corresponde a la obra que estuvo a su cargo "REModelación Asientos Estadio Nacional-Apoyos Metálicos-Media Tribuna".

..//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 947-AD-78

Lima, 17 de noviembre 8 de 1978

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Oficina Central de Administración para que abone a favor de don Angel Chevarría Pelaez los siguientes montos: S/. 13,185.00 por concepto de reintegros reconocidos mediante Resolución N° 505-AD-78 y S/. 7,295.00 de los reintegros reconocidos mediante el acápite precedente; ambos montos representan el 90% de avance que tenía la citada obra a la fecha de rescisión de contrato.

Afectese el egreso al Programa 1063, Proyecto 1063.4.3 - Reacondicionamiento Instalaciones Deportivas Estadio Nacional, Partida 08.01, del Presupuesto del INRED en ejecución.

Registrese, comuníquese y archívese.

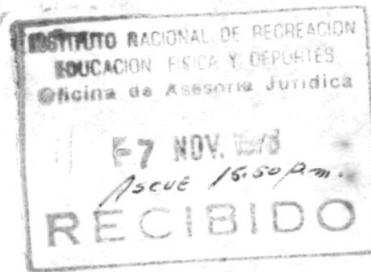
OCIE/CED
ALE/otm.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2087
03 NOV. 1978



MEMORANDUM N° 545-OCIE-78

A : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE OCIE
ASUNTO : Remodelación Asientos, Estadio Nacional-Apoyos Metálicos.
REF. : Inf. N° 087- 089-UPOE-78
FECHA : Lima, 31 de Octubre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho los informes de la referencia del Jefe de la Unidad de Proyectos Obras y Equipamiento referentes a la obra de Remodelación de Asientos del Estadio Nacional, cuyos contratos fueran rescindidos a don Angel Chevarría Pelaez.

La Jefatura a mi cargo hace suyo en todas sus partes los informes de la referencia y opina:

Se deje sin efecto las Resolución N° 773-AD-78 y 774-AD-78; debiéndose practicar una nueva liquidación de los contratos en referencia, una vez reconocidos los reintegros que se adeudan.

Se reconozca a ambas obras los reintegros correspondientes que se indican en los informes de la referencia y se autorize el respectivo pago, hasta por el 90% de los reintegros, que es el avance correspondiente a las citadas obras a la fecha de rescisión de contrato.

af/1/78
Pase a DAF
para que proceda la liquidación de los reintegros
pase a la Oficina de OCIE
para que proceda a la liquidación de los reintegros
OCIE/CED
ALE/otm.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 087-UPOE-78

A : ING. JEFE DE OCIE
DE : ING. JEFE DE UPOE
ASUNTO : RESCISIÓN DE CONTRATO OBRA N° 16-0-77
"REMODELACION ASIENTOS ESTADIO NACIONAL
APOYOS METALICOS-MEDIA TRIBUNA OCCIDENTE-ZONA ALTA NORTE"
REF. : MEMO N° 352-OCIE-78
FECHA : OCT. 24, 1978

En relación al asunto indicado, cumple con informar a Ud. lo siguiente:

- Mediante Resolución 712-AD-78, del 18 de Agosto de 1978, se rescinde el contrato de ejecución de obra, a don Angel - Chevarría P. Contratista, por haber hecho abandono del trabajo.
- Mediante Resolución 773-AD-78 del 11 de Setiembre de 1978, se aprobó la liquidación final de esta obra.
- Debiéndose reiniciar los trabajos, a fin de finalizar esta obra, se ha efectuado el estudio correspondiente y como corolario se han determinado algunos factores, que es necesario sean de su conocimiento, porque establecen de ser aceptados, modificaciones en la liquidación final y que lógicamente redundarán en el saldo, a usarse en el proceso de finalización de estos trabajos.
- Estos nuevos factores son:
 - a) Mediante Resolución N° 505-AD-78 del 24 de Mayo de 1978 se reconoció a esta obra la suma de \$14,650.00 por concepto de reintegros por la emisión de la Resolución --- 249-77/VC-9200
Nos permitimos opinar que procede el pago del 90% de este monto, o sea \$ 13,185.00, por corresponder este porcentaje al avance de obra ejecutado y pagado.
 - b) Mediante Informe N° 17-RVR-78, se establece que por la formulación de la Res. 068-78-VC-9200, la obra tiene un reintegro de \$ 8,106.
Por las mismas consideraciones del punto anterior, procedería el pago del 90% de este monto, o sea de \$7,295.

/.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

-2-

Las consideraciones arriba indicadas, determinarán, de ser aceptadas, que la liquidación final de esta obra, como resultado de su rescisión sería:

MONTOS APROBADOS

- Contrato original	\$289,080.00
- Reintegro Res. 505-AD-78	14,650.00
- Reintegro Resol. *	<u>8,106.00</u>
	\$ 311,836.00

MONTOS ABONADOS

- Según valorizaciones de obra	260,172.00
- Reintegros Resol. 505-AD-78 (o)	13,185.00
- Reintegros Resol. (o)	<u>7,295.00</u>
	\$ 280,652.00
	\$ 31,184.00

SUMAS RETENIDAS

- 5% valorizaciones de obra	13,009.00
- 5% Reintegros Res. 505-AD-78 (+)	659.00
- 5% Reintegros Res. (+)	<u>365.00</u>
Total Saldo -----	\$ 45,217.00
	=====

NOTAS:

- * Resolución pendiente de formulación
- (o) Pagos pendientes
- (+) Retenciones pendientes.

Por lo expuesto, me permito solicitar de Ud. se estudie la opinión presentada, y si en caso merece su opinión favorable, se de inicio a los trámites administrativos necesarios para esta regularización.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 089-UPOE-78

A : ING. JEFE DE OCIE
DE : ING. JEFE DE UPOE
ASUNTO : RESCISION CONTRATO OBRA N° 12-0-77
"REMODELACION ASIENTOS ESTADIO NACIONAL
APOYOS METALICOS-MEDIA TRIBUNA OCCIDEN-
TE-ZONA ALTA SUR"
REF. : MEMO N° 352-OCIE-78
FECHA : OCT. 24, 1978

En relación al asunto indicado, cumple
con informar a Ud. lo siguiente:

- Mediante Resolución 713-AD-78 del 18 de Agosto de 1978, se rescindió el contrato de ejecución de obra, a don Angel Echevarría P., por haber hecho abandono del trabajo.
- Mediante Resolución 774-AD-78, del 11 de Setiembre de -- 1978 se aprobó la liquidación final de esta obra.
- Debiéndose reiniciar los trabajos, con el objeto de finalizar esta obra, se ha efectuado el estudio correspondiente y como corolario se han determinado algunos factores que es necesario sean de su conocimiento, porque establecen de ser aceptados, modificaciones en la liquidación final y lógicamente redundarán en el saldo, a usarse en el proceso de finalización de estos trabajos.
- Estos nuevos factores son:
 - a) Mediante Resolución 404-AD-78 del 11 de Abril de 1978 se reconoció a esta obra, la suma de \$ 14,650.00 por concepto de reintegros, correspondientes a la Resolución N° 249-77/VC-9200. Nos permitimos opinar que procede el pago del 90% de este monto, o sea \$ 13,185, por corresponder este porcentaje a avance de obra ejecutado y pagado.

/....



-2-

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

b) Mediante Informe 17-RVR-78, se establece que debido a la emisión de la Res. 068-78-VC-9200 y 013-78-VC-9200, la obra tiene un reintegro total de \$ 8,495.- Por las mismas consideraciones del punto anterior, procederá el pago del 90% de este monto o sea ----- \$ 7,646.00.

Las consideraciones anteriormente indicadas, de ser aceptadas, determinarían que la Liquidación Final de esta obra, como resultado de su rescisión, sería la siguiente:

MONTOS APROBADOS

- Contrato original	\$ 289,080.00
- Reintegro Res. 404-AD-78	" 14,650.00
- Reintegro Res.----- * " 8,495.00	<u>\$312,225.00</u>

MONTOS ABONADOS

- Según Valorizaciones de obra	\$ 260,172.00
- Reintegros Res. 404-AD-78 (o)	" 13,185.00
- Reintegros Res.-----+(0)	<u>" 7,646.00</u> <u>\$281,003.00</u>
	\$ 31,222.00

SUMAS RETENIDAS

- 5% valorización de obra	\$ 13,009.00
- 5% Reintegro Res. 404-AD-78 (+)	\$ 659.00
- 5% Reintegro Res. ---+(+)	<u>" 382.00</u> " <u>14,050.00</u>
Total Saldo-----	\$ 45,272.00
	=====

NOTAS:

- 8 Resolución pendiente de formulación
- (o) Pagos pendientes
- (+) Retenciones pendientes.

Por lo expuesto, me permito solicitar de Ud. se estudie
/..



-3-

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

la opinión presentada, y si en caso merece su opinión favorable, se de inicio a los trámites administrativos necesarios para esta regularización.

Atentamente,

ARH/bcb



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2160
17 NOV. 1978

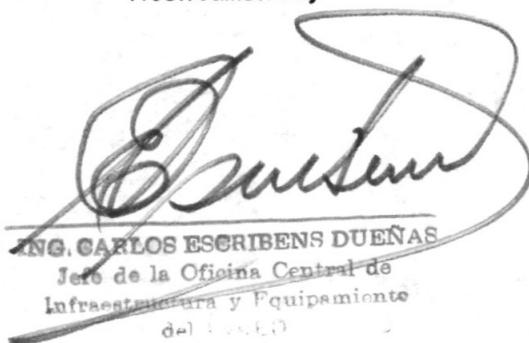
MEMORANDUM N° 579-OCIE-78

A : DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : NOVIEMBRE, 15 DE 1978
ASUNTO : PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DE
REMODELACION ESTADIO NACIONAL
REF. : INFORME N° 18-RVR-78

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para elevar a su Despacho el Informe de la referencia, sobre el plazo de ejecución de obra de las Obras de Remodelación del Estadio Nacional .
La Jefatura a mi cargo, hace suya en todas sus partes el Informe indicado.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/ALE
nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 579-OCIE-78

A : DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : NOVIEMBRE, 15 DE 1978
ASUNTO : PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS DE
REMODELACION ESTADIO NACIONAL
REF. : INFORME N° 18-RVR-78

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para elevar
a su Despacho el Informe de la referencia, so-
bre el plazo de ejecución de obra de las Obras
de Remodelación del Estadio Nacional .
La Jefatura a mi cargo, hace suya en todas sus
partes el Informe indicado.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DULNAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/ALE
nb.



2159
17 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 097 OCA-78

A : Director Ejecutivo.
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra "Remodelación de Asientos Estadio Nacional -
Apoyos Metálicos - Media Tribuna".
Fecha : Lima, 10 de Noviembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad para el abono a favor del Sr. Angel Chevarria Pelaez las sumas de S/. 13,185.00 por concepto de reintegros reconocidos mediante Resolución N° 505-AD-78 y S/. 7,295. de la Obra mencionada en el asunto, afectándose dichas cantidades al Programa 1063, Proyecto 1063.4.3, Reacondicionamiento Instalaciones Deportivas Estadio Nacional, Partida 08.01 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Atentamente,

JORGE BRUSHN
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 545-OCIE-78

A : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE OCIE
ASUNTO : Remodelación Asientos, Estadio Nacional-Apoyos Metálicos.
REF. : Inf. N° 087- 089-UPOE-78
FECHA : Lima, 31 de Octubre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar a su Despacho los informes de la referencia del Jefe de la Unidad de Proyectos Obras y Equipamiento referentes a la obra de Remodelación de Asientos del Estadio Nacional, cuyos contratos fueran rescindidos a don Angel Chevarría Pelaez.

La Jefatura a mi cargo hace suyo en todas sus partes los informes de la referencia y opina:

Se deje sin efecto las Resolución N° 773-AD-78 y 774-AD-78; debiéndose practicar una nueva liquidación de los contratos en referencia, una vez reconocidos los reintegros que se adeudan.

Se reconozca a ambas obras los reintegros correspondientes que - se indican en los informes de la referencia y se autorize el respectivo pago, hasta por el 90% de los reintegros, que es el avance correspondiente a las citadas obras a la fecha de rescisión - de contrato.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS

Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE/CED
ALE/otm.